

taria desde las últimas elecciones). Quien conozca de cerca el caso italiano con la asombrosa dependencia de la política, incluida la de izquierda, respecto al «factor católico» cuando no directamente a la Iglesia y al Vaticano, con el resultado de leyes como la de fecundación asistida, o de no leyes, como la tantas veces solicitada regulación de las parejas de hecho, difícilmente compartirá esa admiración del autor. En cuanto a las diferencias con los casos francés, alemán o sueco, la respuesta se encuentra sin ir muy lejos en las últimas cincuenta páginas del libro, amplia, clara y muy bien documentada. Las citas y el análisis del actual discurso eclesiástico oficial, de su apoyo en una amplia red de grupos militantes, medios de comunicación y organizaciones eclesiales marcadas «por un neointegrismo católico», de la construcción de un nuevo «Ángel Herrera y un Martín Artajo colectivo» (p. 255), de los llamamientos de unos obispos a la desobediencia civil o de la nostalgia nacionalcatólica de otros, nos exige de cualquier explicación sobre las diferencias con Francia, Alemania o Suecia.

El humilde lector también se pregunta con el autor sobre el hecho de que «un colectivo tan plural, compuesto por bastantes millones de personas, tenga un sistema de toma de decisiones, de emisión de demandas y de generación de discurso público tan concentrado en varias decenas de obispos» (p. 253). Y piensa que es algo negativo, pues cree en la positiva contribución que la Iglesia institucional y la dimensión religiosa de las personas puede dar a la convivencia democrática y a retos como la integración y la sociedad multicultural en un mundo cada vez más globalizado. Pero no acaba de ver claro qué clase de política deberían desarrollar el PSOE o IU hacia el mundo católico para contrarrestar el acentuarse de una cultura confesional en el PP y para no «regalar» o echar en sus brazos al mundo católico (pp. 295-296), lo que nos llevaría a un modelo de cultura política a la italiana, es decir, de competencia por un voto católico en parte real y en gran parte cultural, discursiva y políticamente construido. Ni entiende por qué el gobierno de Zapatero debería seguir los consejos de Díaz Salazar y no hacer del laicismo una política prioritaria o acoger antes las demandas de la intuición católica que las de organizaciones laicistas. Claro que uno no es sociólogo y duda que en cuestiones de laicidad el dato sociológico del 80% de la población tenga que ser «más determinante» que el 1,4. ¿Se refiere a la proporción de homosexuales en el conjunto de la sociedad?

*Javier Muñoz Soro*

MARY VINCENT (2007): *Spain, 1833/2002. People and State*, Oxford University Press. 281 pp.

Pocos países occidentales consiguieron desde una etapa temprana de la modernidad la combinación adecuada de legalidad y legitimidad necesaria para consolidar una democracia liberal. De hecho, como suele recordarse a menudo,

aquellos que vivieron un proceso de adaptación gradual desde la legitimidad prerrevolucionaria a la nueva legitimidad liberal-democrática, fueron la excepción. Ciertamente, el proceso no era nada sencillo. Aparte de los requisitos de orden político y constitucional, también habría de jugar un papel relevante la capacidad de acompañar cambio político y cambio económico. La construcción de un moderno Estado de derecho requería, en primer lugar, una fundación sólida, esto es, unas bases sobre las que fuera posible delimitar un cierto acuerdo de colaboración leal de los distintos actores políticos. Pero no bastaba con eso, siendo como era un requisito imprescindible para la consolidación. También se revelaría necesario, tarde o temprano, una adaptación progresiva y eficaz de la Administración a las exigencias del proceso de modernización; el Estado debía responder a las nuevas demandas que imponía el desarrollo ineludible del capitalismo y todo lo que éste significaba en términos de migraciones internas, urbanización, alfabetización, etc. La legitimidad se refería, así, no sólo a un supuesto fundacional sino también a un supuesto dinámico, a una especie de plebiscito permanente en el que las instituciones ganaban o perdían apoyos entre la población con cada una de sus actuaciones diarias.

Algunos países europeos –no pocos ciertamente– experimentaron innumerables divisiones internas después de la caída del Antiguo Régimen y tuvieron que afrontar períodos largos de inestabilidad constitucional. La industrialización y la consiguiente modernización económica se extendió por todo el continente europeo desde los años centrales de la primera mitad del siglo XIX, aunque a un ritmo desigual y con consecuencias no siempre similares, en la medida en que las particularidades nacionales eran muchas veces determinantes. Pero hubo modernización económica generalizada, y ésta sufrió una fuerte aceleración y expansión, primero en los años centrales del XIX y luego, de forma todavía más clara, en las dos décadas anteriores al estallido de la Gran Guerra.

El cambio económico discurrió, en muchos aspectos, sobre vías similares, aunque fuertemente condicionado por las diferencias en el marco institucional, como puso de manifiesto Douglas North. De hecho, la transformación del Estado no resultó sencilla en casi ninguna parte; y no es de extrañar que a veces las reacciones de los agraviados o de los nostálgicos de la premodernidad tuvieran suficiente fuerza como para impedir o al menos retardar la modernización institucional. En no pocas ocasiones el cambio institucional fue, incluso, contraproducente para lo que la expansión del mercado requería. Basta observar las enormes diferencias entre la política de cercamientos de tierra británica del siglo XVIII y el afianzamiento de la pequeña y mediana propiedad en la Francia posrevolucionaria.

El caso español no fue una excepción en esa compleja tarea de modernización institucional, aunque algunos de los desfases y reacciones se presentaron de forma más agravada o prolongada en el tiempo. Con todo, es inevitable, aun hoy, buscar una explicación a lo que algunos consideran todavía como la excepcionalidad española. Si ya no parece gozar de buena salud la idea del fracaso de la revolución

industrial, y hace ya algún tiempo que dejó de debatirse sobre la existencia o no de revolución burguesa, ahora parece que ha cobrado fuerza otra línea de análisis que presupone la consideración de una cierta excepcionalidad y tiende a explicar la historia contemporánea española en términos de fracaso, aunque sea relativo. El nuevo *leit motiv* tiene que ver con el papel del Estado, con su debilidad o fortaleza a la hora de impulsar lo que cabe considerar como rasgos distintivos de la modernidad democrática europea de la segunda mitad del xx, y muy especialmente con relación a las políticas de promoción de una identidad nacional.

Mary Vincent, profesora de la Universidad de Sheffield desde 1988 y autora de un estudio sobre la relación entre política y religión en la Salamanca de la Segunda República, acaba de publicar un libro que responde a esta última motivación: la explicación del problema de España. Para ella, como advierte en la misma Introducción, el citado problema reside en la consideración de la «violencia política» como uno de los rasgos más duraderos de la historia de España. Mientras que, nos dice la autora, muchos investigadores se han centrado en la explicación de la misma como un problema estructural, ligado incluso a una explicación en términos del carácter de los españoles, cabe otra posibilidad, la apuntada por Manuel Azaña al señalar que el Estado español creado en el siglo xix había estado huérfano de recursos y presencia, fracasando a la hora de imponer su autoridad y extender su acción sobre la nación. No significa eso que no hubiera autoridad. El problema, advierte Vincent, no fue la falta de aquélla sino las bases sobre las que se asentó el ejercicio de la misma. Su tesis es clara: el verdadero problema español consistió en que el Estado nunca gozó de plena legitimidad. «Political violence –explica la autora– became endemic in Spain because victory could not be converted into legitimacy (...) between 1833 and the late twentieth century, no regime, whether monarchical or republican, benign or repressive, dictatorial or even democratic, could claim to have had a hegemonic legitimacy.»

La autora parte de una consideración de la legitimidad como algo que se sitúa más allá de la simple capacidad coactiva. Para ella, la legitimidad se asienta en un conjunto de creencias y valores que raras veces son formales y que apenas están articulados. La fuerza no crea legitimidad por sí misma; esta última es siempre el fruto de una interrelación compleja entre gobernantes y gobernados.

Igualmente importante resulta, en su opinión, acertar a la hora de conceptualizar el Estado. De hecho, para ella la historiografía de la España contemporánea se ha visto lastrada por un concepto demasiado apegado al papel coactivo del Estado, dejando de lado un aspecto tan importante como es la construcción misma del Estado español y su relación cambiante con la sociedad. «Relatively few historical analyses focus on the development of the Spanish state», señala Vincent. Y aquellos que sí lo han hecho, han asumido tanto que el Estado era débil –que lo era, dice ella–, como que representaba un centralismo oficial que se compaginaba mal con la persistencia de una realidad fuertemente localista.

La cuestión principal no residiría tanto en la debilidad o fortaleza como en la legitimidad, es decir, en la penetración del Estado en la sociedad y en la conside-

ración que los individuos se hacían del papel de aquél. De hecho, Vincent explica cómo durante los años de la hegemonía del moderantismo, los liberales españoles construyeron una maquinaria estatal moderna, sobre la base de principios de racionalidad jurídica, similar por muchas razones a las de otros países europeos, y asentada sobre una importante política de reforma fiscal y de creación de una nueva fuerza de seguridad. Y que, paradójicamente, a medida que el papel del Estado iba creciendo pasaba a depender menos de la pura coacción, y más de la realidad y calidad de las prestaciones con las que respondía a las nuevas demandas sociales. Este proceso, concluye la autora, puede haber sido más lento o imperfecto que en otros países del noroeste de Europa, pero también ocurrió en España.

¿Dónde habría residido entonces el problema? Pues como va tratando de demostrar a lo largo del libro, en el hecho de que la verdadera capacidad de acción del Estado se vio lastrada, no tanto por su fuerza en términos policiales y/o militares, como por las debilidades mostradas en ese delicado entramado sobre el que se ejercía la autoridad del Estado: todo tipo de redes sociales y agentes locales, formales e informales. Si la autoridad de un Estado sólo existe dentro de un contexto de relaciones sociales y de vías de comunicación entre gobernantes y gobernados —esa es la premisa que sigue la autora—, entonces la autoridad del Estado español durante más de cien años, entre 1833 y 1936, fue débil o al menos insuficiente (y de ahí la recurrente presencia de los militares y su papel protagonista en el control del orden público). En definitiva, hubo un poder real pero lastrado por la falta de legitimidad. Las razones fueron, en opinión de Vincent, diversas; a veces se trató de factores ideológicos, otras de aspectos materiales, como el crónico empobrecimiento del Estado liberal y la dificultad para poner las bases de una nueva fiscalidad moderna y eficiente. Los liberales españoles, de hecho, habrían sido capaces de resolver los conflictos políticos con mayor o peor fortuna, pero no habrían logrado que la autoridad de ese nuevo Estado moderno fuera indiscutida: «In effect, successive central governments failed to convert a formidable state presence into effective and legitimate state power.» En ese sentido, para Vincent la historiografía de la España contemporánea no ha dedicado suficiente atención al estudio de cómo y con qué resultados se habrían establecido y consolidado las instituciones estatales modernas —salvo excepciones como la Guardia Civil—. Eso, además, habría llevado a una consideración un tanto errónea de cómo y por qué se habría producido, finalmente, el colapso del Estado en 1936.

Así pues, el libro de Mary Vincent trata de ofrecer una explicación alternativa sobre el problema de la España contemporánea, basándose en el estudio de esos otros parámetros relacionados con la legitimidad de las instituciones. Ni exceso de fortaleza basada en la pura coerción ni simple fragilidad como resultado de la debilidad coercitiva. La autora apuesta por la consideración de la relación entre Estado y gobernados como algo dinámico, en la que no cabe sólo analizar el peso de la fuerza sino que debe ser tenido en cuenta el modo en que el contexto influye en la configuración de la legitimidad. De ninguna forma,

afirma, las relaciones entre Estado y ciudadanos han permanecido inalterables. Ni siquiera en un contexto posbélico y de autoritarismo. Basta referirse en ese sentido a la segunda mitad de la dictadura franquista. Por muy represivo que fuera inicialmente el régimen, la comprensión del Estado español en esas décadas no puede permanecer al margen de la consideración de cómo y en qué medida evolucionó la legitimidad del régimen. No le falta razón cuando afirma, en ese sentido, que: «Once secure in power, the dictatorship could explore other avenues of negotiation between state and citizens, such as welfare policies and consumerism. The regime thus achieved a limited but real social consensus.» Eso mismo habría hecho posible, con el tiempo, no sólo la emergencia de una potente sociedad civil, sino que habría permitido –y ésta es la tesis de Vincent al final del libro y con relación a la Transición– que dentro del mismo Estado franquista se modificara sustancialmente la maquinaria y que aquellos que trabajaban a su servicio se vieran cada vez más como una burocracia profesional e independiente, capaz de mantener con los ciudadanos una relación que iba más allá del patrón autoritario. Aunque sólo bajo la democracia se habría podido completar el proceso de construcción de un estado-nación moderno.

El ensayo de Mary Vincent concluye, por tanto, afirmando que sólo a partir del período comprendido entre los primeros comicios democráticos en 1977 y la llegada al gobierno de los socialistas en 1982, se habrían puesto las bases para una reconstrucción del Estado español que vinculara el ejercicio de la autoridad a una amplia legitimidad. El logro habría sido resultado no sólo de la acción de las élites políticas sino de una confluencia de factores entre los que destacan dos: de un lado, la presencia de una sociedad más activa y autónoma, que demandaba un Estado configurado sobre nuevas bases racionales y democráticas; de otro lado, la remodelación del Estado en un sentido que habría permitido una mayor permeabilidad ante las demandas sociales y una mayor representatividad de los intereses locales y regionales. Vincent afirma que a finales de los noventa España había alcanzado, además, un grado de modernización similar al de otros países occidentales; para comprobarlo bastaría con observar hasta qué punto habían desaparecido algunos de los lastres que impidieron durante décadas el ejercicio efectivo de la autoridad del Estado. Los españoles de principios del siglo XXI se habrían acostumbrado a obedecer la ley en democracia, en la medida en que la autoridad estatal había sido capaz de consolidar su legitimidad.

Seguramente acierta la autora al insistir en situar los problemas de la vida política española contemporánea en el binomio eficacia-legitimidad, lo mismo que en su empeño, observable en todo el libro, en ponderar con mesura la verdadera faz de algunos de los tópicos de la historiografía española –como el papel del clientelismo o el argumento ahora de moda sobre la debilidad del nacionalismo liberal español–. Se echa en falta, sin embargo, que ese enfoque no conduzca a conclusiones algo diferentes en cuanto al déficit inicial de legitimidad en la democracia de la Segunda República; o también que a la hora de estudiar el llamado *tardofranquismo* y la transición a la democracia predomine

un tipo de literatura que enfatiza el papel de la movilización social, reservando un espacio casi imperceptible para el análisis del debate ideológico o para la importantísima transformación política del Estado. Las carencias en la bibliografía son, además, abundantes; a veces, incluso, preocupantes, como se puede observar en el análisis de la vida política y el funcionamiento del Estado durante la Segunda República, donde quizá el texto se resienta de una cierta querencia por la historiografía no española. No hubiera estado de más, tampoco, que el estudio de la España de la Transición a la democracia se hubieran utilizado más libros de *Memorias* y algo de prensa, y no tantas referencias secundarias que no por archirrepetidas son más solventes, como algunos libros de J.M. Maravall y P. Preston. De ese modo, quizá hubiera aflorado la falta de sintonía entre lo que predicaba inicialmente una gran parte de la oposición al régimen y lo que fue finalmente su papel en el proceso constituyente. Así, además, quizá se habría revelado imposible sostener, como se hace en el texto, que la movilización vecinal en plena Transición, perfectamente asociada a la izquierda menos moderada, hubiera sido decisiva en la configuración de la nueva democracia liberal.

Con todo, el libro de Mary Vincent reabre un debate ciertamente interesante, que se remite en última instancia a un planteamiento bien discutido en la teoría política de la primera mitad del siglo XX acerca de la relación entre legalidad y legitimidad. No le falta razón al vincular la presencia recurrente de la violencia política en la España contemporánea con las carencias de legitimidad del Estado, aunque quizá su propio análisis hubiera dado mejores rendimientos de haber tenido en cuenta que, como señaló Juan José Linz en un texto imprescindible para el análisis de la vida política de la Segunda República (la autora parece desconocerlo), es verdaderamente «difícil» establecer «exactamente cuánto contribuye a la crisis del sistema político la hostilidad al orden social o la defensa rígida de éste, y cuanto exacerba los problemas económicos y sociales el debilitamiento o la pérdida de legitimidad del orden político (...)» (*La quiebra de las democracias*, 1996, Madrid, Alianza, p. 29.)

*Manuel Álvarez Tardío*

PEDRO TAVARES DE ALMEIDA y RUI MIGUEL C. BRANCO (coords.), (2007): *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha (séculos XIX e XX)*, Livros Horizonte, Lisboa. 224 pp.

JOAQUÍN DEL MORAL RUIZ, JUAN PRO RUIZ y FERNANDO SUÁREZ BILBAO (2007): *Estado y territorio en España, 1820-1930, la formación del paisaje nacional*. La Catarata, Madrid. 675 pp.

A partir de la década de 1980, la historia social, siguiendo los pasos de la sociología histórica, recuperó el estudio del Estado como un ámbito específico desde el que entender el mundo contemporáneo. Aunque las teorías del desarro-